Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

A consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, se adoptan las siguientes medidas:

1. Plazos de ingreso que no hayan concluido a la entrada en vigor de dicho Real Decreto-Ley: Se ampliarán hasta el 30 de abril de 2020 (artículo 33.1).

En este supuesto se encuentran las siguientes situaciones, que ven prorrogados sus plazos hasta el 30 de abril:

–Voluntaria en vigor con fin de plazo de ingreso 5 de abril de 2020 (Tasas).

–Liquidaciones en periodo voluntario con plazo en vigor que concluye después del 18 de marzo.

–Notificación Providencia de Apremio con fecha vencimiento posterior a 18 de marzo.

2. Plazos que se inicien a partir de la entrada en vigor de este Real Decreto-Ley: Se extienden hasta el 20 de mayo de 2020, salvo que el otorgado por la norma general sea mayor en cuyo caso éste resultará de aplicación (artículo 33.2).

En este supuesto podrían encontrarse las siguientes situaciones, que ven prorrogados sus plazos:

–Notificaciones de apremio realizadas cuyo plazo de pago se abra a partir del 18 de marzo y concluya antes del 20 de mayo.

–Notificaciones liquidaciones de ingreso directo realizadas cuyo plazo de pago se abra a partir del 18 de marzo y concluya antes del 20 de mayo.

3. Periodo de cobranza del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica. Se modifica la fecha fin del periodo voluntario hasta el 6 de julio de 2020.

4. Periodo de cobranza en periodo voluntario del padrón de la tasa por suministro de agua potable y tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, correspondiente al primer trimestre de 2020, desde el 5 de mayo hasta el 6 de julio de 2020.

5. Periodo de cobranza en periodo voluntario de los siguientes padrones: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales, tasa sobre recogida de residuos sólidos urbanos, tasa de entrada de vehículos a través de las aceras, tasa sobre salientes y voladizos, desde el 5 de junio hasta el 20 de agosto de 2020.

Noblejas, 14 de abril de 2020.–El Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Hacienda, Ángel Antonio Luengo Raboso.

N.º I.-1470

Código de verificación: **2020.00001470**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**